

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. LUIS TORRADO TORRADO, de tubos para colocar en acceso a su finca, parc. nº 262 del polígono nº 14 a través de camino público, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Vista la licencia de obras concedida por acuerdo de la Junta Local de 5 de julio de 2017, a nombre de Alfonso Santiago García y M^a Soledad Indias Alvarez, para ejecución de Vivienda unifamiliar en C/ La Parada, nº 4 (Expte. 71/2017), visto el certificado del técnico redactor del proyecto y documentación unida al mismo, según el cual no le corresponde al inmueble el nº 4, sino el número 9 de la C/ La Parada, comprobado el error en la numeración del inmueble, la Junta Local acuerda incluir la corrección de la numeración siendo realmente la licencia de obras para C/ La Parada, nº 9.

IV.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno de escrito remitido desde la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, comunicando ampliación del plazo para inscripción de Agrupaciones en el Registro de Agrupaciones y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de Extremadura, dándose la Junta Local por enterada.

Se informa asimismo de Acta-Denuncia de la Policía Local de fecha 1 de octubre, a establecimiento público sito en Avda. de la Cerca por incumplimiento de Orden de 16 de septiembre de 1996, de horarios de apertura y cierre de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, dándose la Junta Local por enterada acuerda dar traslado a la Junta de Extremadura competente para su tramitación y resolución.

A continuación y visto el informe emitido por la Policía Local para iniciar expedientes sancionadores a nombre de MT.R.C y AM.A.A. según lo acordado por Junta de Gobierno Local de fecha 09/08/2017 y de 05/04/2017 respectivamente, para determinar cuantía de las sanciones a imponer, la Junta Local acuerda iniciar los mismos con la cuantía mínima establecida por la Ley, esto es 300,00 € en ambos casos, notificando propuesta los interesados y proseguir con la tramitación del expediente.

V.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 2 del ejercicio 2.017, por importe de 26.439,27 € examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.